



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA

AUTO N° 760

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 198074089001-2023-00165-00
Demandante: JOSE ARQUIMEDES AGREDO Y OTROS
Apoderado: ELIANA CAROLINA QUILINDO ARBOLEDA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS MARIO MUÑOZ

Timbío Cauca, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, mediante la cual manifiesta que retira el presente asunto, se accederá a lo pedido de conformidad con el artículo 92 del C.G.P

“ARTÍCULO 92. RETIRO DE LA DEMANDA. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes. (...)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío Cauca

RESUELVE:

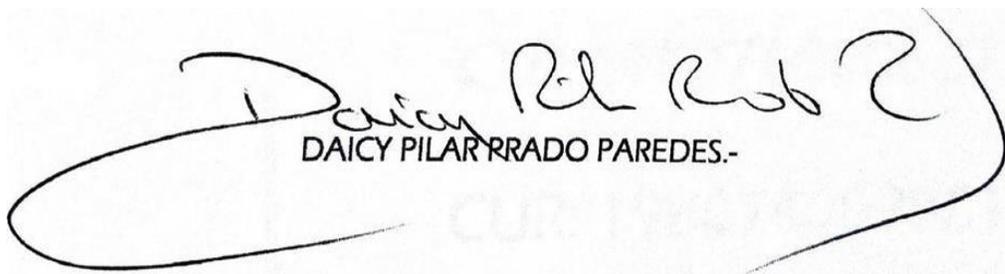
PRIMERO: ADMITIR retiro de la demanda declarativa de pertenencia instaurada por los señores JOSE ARQUIMEDES AGREDO, JAIME AGREDO DELGADO, CARLOS ARIEL AGREDO DELGADO, DORA LUZ AGREDO DELGADO, MARTHA LUCIA AGREDO DELGADO Y ELIZABETH, AGREDO DELGADO, por intermedio de apoderado judicial Doctora ELIANA CAROLINA QUILINDO ARBOLEDA, en contra de HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE MARIO MUÑOZ, bajo el radicado 2023-00165, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora, una vez quede en firme este auto y se hayan efectuado los registros de rigor.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No.91 del 07 de diciembre de 2023